



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

1

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO CUARENTA- DOS MIL VEINTIUNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO - A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE, PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM:

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS, PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josué Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

SÍNDICOS SUPLENTE PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM:

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Primer Vicealcaldesa Municipal.

Lic. Dagoberto Venegas Barrantes-Asesor Legal.

Bach. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología Información.

POR EL CONCEJO MUNICIPAL:

Lic. Iván Ramírez Camareno-Asesor Legal.

Lic. Carlos Acuña Zúñiga-Asistente Presidencia.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Juramentación:
 - a. Escuela San Juan.
 - b. Colegio Técnico Profesional de Santa Cruz.
 - c. Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz.
4. Lectura de actas.
5. Lectura y resolución de correspondencia.
6. Informe del señor Alcalde Municipal.
7. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga-Regidora Suplente, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

-Comprobado el Quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

3

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Lectura de acta sesión ordinaria 39-2021 del 28 de setiembre del 2021.

-Señora Presidenta del Concejo, siendo que existe un error material al momento de indicar la integración del Comité de Deportes y Recreación, en el artículo 08 inciso 02 del acta de la sesión ordinaria 39-021 del 28 de setiembre 2021, procedemos en este ato a realizar la subsanación, para que sea correctamente los representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven Joshua Alonso López Rodríguez cedula 504570778 y Alessandra Alfaro Urbina cedula 504600647. Se somete a votación:

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: se procede a subsanar el artículo 08 inciso 02 del acta de la sesión ordinaria 39-021 del 28 de setiembre 2021 sea correctamente los representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven Joshua Alonso López Rodríguez cedula 504570778 y Alessandra Alfaro Urbina cedula 504600647 ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de sesión ordinaria 39-2021 del 28 de setiembre del 2021.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04: JURAMENTACIONES.

INCISO 01: Se procede a juramentar a los señores Sara Eliette Méndez Carranza cédula 5-0210-0301, Yamileth Camareno Garro cédula 5-0262-0122, Santos Cecilio Zúñiga Baltodano cédula 5-0121-0443, Yanner Estiv Ramírez Aguilar cédula 5-0121-0443, Steven González Agüero cédula 1-1155-0281



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

4

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

nombrados como integrantes de la Junta de Educación San Juan, en la sesión ordinaria 39-2021, Artículo 05, Inciso 35, celebrada el día 28 de Setiembre del año 2021.

INCISO 02: Se procede a juramentar a integrantes del comité Cantonal de deportes y Recreación, señores Erick Gómez Zúñiga, Jesús Alberto Guido Hernández, Grettel Angulo Duarte, Sandra Álvarez Castillo, Carmen Lidia Gutiérrez, Joshua Alonso López Rodríguez, Alessandra Alfaro Urbina, nombrados en artículo 08 inciso 02 del acta de la sesión ordinaria 39-021 del 28 de setiembre 2021.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce Oficio DAM-3308-2021, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. **Asunto:** Remisión de Oficio DDUR-AL-063-2021 Gestión Antonio Marvez Soto.

Se traslada para su respectivo conocimiento el oficio DDUR-AL-063-20212, firmado por el señor Diego Rodríguez Galagarza, en calidad de Director del Departamento de Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, en cumplimiento del oficio SM-1161-Ord-32-2021.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Especial de Recurso Hídrico, los Oficios DAM-3308-2021 y DDUR-AL-063-2021 Gestión Antonio Marvez Soto.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se conoce Oficio DAM-3316-2021, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. **Asunto:** Oficio DDUR-DCT-AL-0487-08-2021. Solicitud de ref. Declaratoria de calle publica, distrito de tamarindo, sitio Villarreal. Se traslada el oficio DDUR-DCT-AL-0487-08-2021, respuesta al Oficio DAM-2579-2021, emitida por esta Alcaldía Municipal, a los departamentos competentes, en el cual se solicita un informe respectivo, de la solicitud realizada por la ASADA de Villarreal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

5

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

Con base a lo anterior, esta Alcaldía dispone a remitirles el presente documento en cumplimiento del oficio sm-1125-Extr-14-2021, a efectos de que se realice la resolución definitiva del caso mencionado anteriormente.

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario, vota a favor de rechazar la solicitud presentada por la Asada Villareal bajo lo indicado por el informe técnico.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, se le debe informar de los informes técnicos, la Asada valorara si cumple con las recomendaciones

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se comunique a la Asada Villareal los oficios DAM-3316-2021 y DDUR-DCT-AL-0487-08-2021.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Se conoce Oficio DAM-3395-2021, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. **Asunto:** Oficio AJ-653-2021. Gestión Juanita Ramírez Villafuerte. Se traslada para su respectivo conocimiento, el oficio AJ-653-2021, firmado por el señor Verny Cordero Fonseca, en calidad de Abogado del Departamento de Asesoría Jurídica Municipal, correspondiente al criterio jurídico sobre la solicitud de donación de terreno, realizada por la señora Ramírez Villafuerte.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se comunique los oficio DAM-3395-2021 y AJ-653-2021 a la señora Juanita Ramírez Villafuerte.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Se conoce oficio DAM-3417-2021 de la Alcaldía Municipal asunto Convenio Escuela Brasilito.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la comisión Especial Escuela Brasilito, para su análisis y recomendación, el Convenio bajo el Oficio DAM-3417-2021.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

6

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

INCISO 05: Se conoce Oficio DAM-3435-2021, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. **Asunto:** Oficio AJ-664-2021. Traslado de información Jurídica sobre caso Comisión de Fiestas. Se traslada para su respectivo conocimiento, el Oficio AJ-664-2021, firmado por el señor Allan Viales Matarrita, correspondiente a criterio legal con respecto al estado del proceso judicial presentado por la Comisión de Fiestas.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López se abstiene en la siguiente votación.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Especial, para su análisis y recomendación, los oficios DAM-3435-2021 y AJ-664-2021.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Se conoce oficio DAM-3437-2021 de la Alcaldía Municipal asunto Oficio MBG-066-2021 Recepción Final de Cachas de Barrio Lajas y Escuela María Leal Rodríguez.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: La administración, cuido y mantenimiento de la cancha de deportes del barrio Lajas le corresponderá al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Cruz, hasta que exista un grupo organizado y legalmente conformado de esa Comunidad.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Se da lectura a Oficio DAM-3453-2021 de la Alcaldía Municipal, traslado de oficio AJ-682-2021 de la Asesoría jurídica Municipal informe Denuncia penal contra Ronald Rodríguez Rodríguez, por violación de sellos, construcción ilegal, actividad comercial sin licencia municipal.

-El señor Omar Cruz Jiménez-Regidor Propietario con autorización de la señora Presidenta del Concejo, no se encuentra en la curul.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se da por conocido el Oficio DAM-3453-2021 de la Alcaldía Municipal y oficio AJ-682-2021 de la Asesoría Jurídica.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

7

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

-Se incorpora el señor Omar Cruz Jiménez-Regidor Propietario

INCISO 08: Se conoce Oficio 3474-2021, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. Asunto: Oficio DDUR-AL-66-2021. Caso María Dolores Padilla. Se remite documento enumerado bajo consecutivo DDUR-AL-66-2021, firmado por el Ing. Diego Alberto Rodríguez Galagarza, Director del Departamento de Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, correspondiente a informe sobre el caso de la señora María Dolores Padilla. Visto el mismo, esta administración, muy respetuosamente se dirige a la Comisión Nacional de Emergencia, a efectos de poder buscar una solución, en conjunto con tan importante institución, para poder subsanar el caso mencionado anteriormente, dado que se considera como peligro inminente la vida humana de la señora Padilla.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Vivienda el Oficio DAM-3474-2021 de la Alcaldía Municipal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Se conoce Oficio 3460-2021, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. Asunto: Oficio DDUR-DCT-AL-0549-2021, Solicitud de Declaratoria de Calle Publica, Distrito de Tamarindo. Se traslada el Oficio DDUR-DCT-AL-0549-2021, firmado por la señora Alejandra Sancho Perlaza, Jefatura del Departamento de Catastro y la señora Mary Paz Castillo Rodríguez Jefatura a.i. de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, correspondiente a solicitud de declaratoria de calle pública, distrito Tamarindo, a efectos de que este honorable Concejo Municipal proceda con la resolución del caso mencionado.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se comuniquen los oficios DAM-340-2021 y Oficio DDUR-DCT-AL-0549-2021 a los gestionantes.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Se conoce Oficio DDUR-UTGVM-COOR-222-2021, firmado por Mary Paz Castillo Rodríguez Coordinadora a.i. Unidad Técnica Gestión Vial Municipal. Asunto: Respuesta DAM-2119-2021. Referente: Acuerdo Municipal SM-0911-Ext-11-2021. Visto el Oficio DAM-2119-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

8

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

2021, el cual hacen mención del acuerdo municipal SM-0911-Ext-11-2021, indicando: Se conoce nota firmada por Leda María Rodríguez Espinoza, de la ADI de Lorena para la solicitud de colaboración de un topógrafo por espacio de un día, para poder darle optima nivelación a la Cancha. Indicarle que este tema no corresponde a material vial, por lo que le insto a solicitar la colaboración al Departamento de Catastro para poder llevar dicha gestión a la ADI de Lorena.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se comunique el oficio DDUR-UTGVM-COOR-222-2021 a la Asociación de Desarrollo Integral de Lorena.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Se conoce Oficio DDUR-.UTGVM-ING-070-2021, firmado por Karol Gómez Aguirre, Ingeniera de Proyectos Unidad Técnica Gestión Vial Municipal. Asunto: Asfaltado calle principal de Barrio Chorotega y Barrio Jerusalén. Referente: Oficio DAM-1740-2021. De acuerdo con el Oficio DAM-1740-2021, donde se acuerda la inclusión de asfaltado de la calle principal barrio Chorotega y la calle de barrio Jerusalén, por lo que la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal trabajara en la formulación de dicho proyecto y se presentara en Junta Vial para su respectiva aprobación.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se comunique el oficio DDUR-UTGVM-ING-070-2021, Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, a los Gestionantes.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Se conoce Oficio DDUR-.UTGVM-ING-075-2021, firmado por Karol Gómez Aguirre, Ingeniera de Proyectos Unidad Técnica Gestión Vial Municipal. Asunto: Problema en sistema de drenaje pluvial Residencial Cacique Diría. Referente: Oficio DAM-2208-2020, SM-01077-Ext-16-2020, DAM-1866-2021. En relación con los oficios DAM-2208-2020, SM-01077-Ext-16-2020, DAM-1866-2021, se realizaron los trabajos de mantenimiento del 17 de setiembre al 21 de setiembre del presente año, en el camino C5-03-093, de: CALLES URBANAS (CUADRANTES) A: CACIQUE DIRIA para un total de 1.060km, donde se reconformo la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

9

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

calzada existente con material de lastre y se realizó limpieza del derecho de vía.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se comunique el oficio DDUR-UTGVM-ING-075-2021, Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, a los Gestionantes.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Se conoce Oficio AJ-677-2021, firmado por el Lic. Allan Viales Matarrita, Abogado Asesoría Jurídica.

Visto su oficio DAM-3257-2021 en el cual la Alcaldía Municipal comunicó a esta Asesoría lo acordado por el Concejo Municipal en su sesión ordinaria N°31-2021, Artículo 04, Inciso 26 quienes dispusieron en el punto SEGUNDO del acuerdo, lo siguiente:

“Al Departamento Jurídico Municipal, en un plazo prudencial de 15 días hábiles se remitan los requisitos y el proceso que debe de seguir la ADI solicitante para tal fin, a continuación mencionado:”

“También, hacer de su conocimiento que esta Asociación por mutuo acuerdo, decidió ceder a la municipalidad dos terrenos para que dicha institución las inscriba a su nombre, ya que para nosotros es muy difícil realizar dicho proceso por no contar con el recurso suficiente, uno es la plaza nueva de deportes y la otra es la plaza vieja.”

Teniendo a la vista el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz, el Código Civil en su artículo 261 dice:

“Son cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un modo permanentemente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por estar entregadas al uso público.

Todas las demás cosas son privadas y objeto de propiedad particular, aunque pertenezcan al Estado o a los Municipios, quienes para el caso, como personas civiles, no se diferencian de cualquier otra persona.”



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

10

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

De la misma manera, los bienes que se encuentran sin inscribir y se encuentran destinados al uso público, como **las plazas, parques**, estos estarán fuera del comercio de los hombres inmatriculados.

Así las cosas, lo recomendable es que estas plazas **destinadas al uso público** en la comunidad de Trapiche continúen sin inscribir, bajo el principio de inmatriculación de bienes de dominio público, todo lo anterior con el fin de que estos terrenos continúen fuera del comercio de los hombres.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se comunique el oficio AJ-677-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, a la Asociación de Desarrollo Integral de Trapiche.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Se conoce Oficio AJ-679-2021, firmado por el Lic. Allan Viales Matarrita, Abogado Asesoría Jurídica.

En oficio DAM-3272-2021 la Alcaldía Municipal comunicó a esta Asesoría, el acuerdo tomado por el concejo municipal en sesión ordinaria 33-2021, Artículo 04, Inciso 18 y en cual se dispuso lo siguiente:

*“**INCISO 18:** Lectura de documento firmado por el señor Galo Álvarez Leal, indica: Mi solicitud o petición de utilizar aunque sea temporal un espacio de un lote municipal que está en el barrio el Cacao del Bar la Ceiba 25 metros al norte, actualmente estoy alquilando una casita pequeña. Pero por lo situación económica bastante mal que la estamos pasando, me están sacando junto con mi familia y non tenemos donde ir.*

“Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como, a extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial.”

De esta manera, vista la solicitud del Señor Álvarez Leal, la municipalidad no podrá donar, prestar, bienes de dominio público, por lo que la solicitud planteada por Galo Álvarez tendrá que ser canalizada a la comisión de vivienda y a la encargada de la oficina de vulnerabilidad social, con el fin de que se pueda ubicar al solicitante en un proyecto de vivienda.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

11

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se comuniquen el oficio AJ-679-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, Al señor Galo Álvarez Leal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Se conoce Oficio AIM-198, firmado por la Licda. Blanca Iris Mora Jiménez- Asistente Auditoria Interna Municipalidad de Santa Cruz.

Asunto: Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Cruz.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslade a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, se programe mesa de trabajo para su respectivo análisis entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, y la Alcaldía Municipal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Se conoce Oficio DAM-DA-ACM-009-2021 Y DAM-DA-ACM-088-2021, firmado por la Licda. María Jenory Galagarza Dinarte - Archivist Municipal. Asunto: situación de edificio del Archivo Municipal.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se solicita a la Alcaldía Municipal, en plazo de 10 días, presente informe de las acciones a realizar en el edificio del Archivo Municipal y presente informe de salud ocupacional.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Se conoce Oficio ZMT-1089-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta – Coordinador a.i. Departamento de Zona Marítimo Terrestre. **ASUNTO:** Respuesta Oficio SM-1424-Ord-36-2021, Esperanza Villavicencio Grijalva. Indicarles que mediante Oficio SM-1424-Ord-36-2021, nos remiten acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 36-2021, artículo 05, inciso 28, celebrada el día 07 de setiembre del año 2021, en donde se traslada escrito presentado por la señora Esperanza Villavicencio Grijalva, en donde se solicita que este Departamento “informe lo atinente a frente a calle pública del terreno concesionado y otro aspecto, que informa mi solicitud.

Debo indicarles al respetado Concejo Municipal, que mediante oficio G-1716-2020, elaborado por el señor Alberto López Chávez, Gerente General del ICT NOTIFICA los informes técnicos DPD-ZMT-513-2020, elaborado por el Departamento de Planeamiento y AL-TA-1005-202, de la Asesoría



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

12

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

Legal, ambos con las observaciones a cumplir en el trámite de adjudicación de herederos de quien en vida fuera Rufina Grijalva Ríos, a fin que se cumpla con lo solicitado en dichos informes.

Las inconsistencias supra citadas fueron debidamente notificadas a los herederos de la señora Rufina Grijalva Ríos, y a la fecha no han procedido a solucionar lo establecido en el informe, por cuanto es imposible remitir nuevamente el expediente al Instituto Costarricense de Turismo, a pesar que este Departamento ha atendido a los representantes de la sucesión y le ha externado de la necesidad de subsanar los aspectos técnicos.

Así las cosas, es claro que existan múltiples inconsistencias técnicas y legales que no han sido subsanadas por parte de los representantes de quien en vida fuera Rufina Grijalva Ríos, y por tal motivo no se puede remitir el expediente administrativo al Instituto Costarricense de Turismo.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se comunique el Oficio ZMT-1089-2021 Departamento de Zona Marítimo Terrestre Respuesta Oficio SM-1424-Ord-36-2021 a la señora Esperanza Villavicencio Grijalva.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18: Se conoce Oficio ZMT-1100-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta – Coordinador a.i. Departamento de Zona Marítimo Terrestre. **Asunto Respuesta Oficio:** SM-1417-Ord-36-2021. En fecha 07 de setiembre del 2019, el señor Guyrun Amirghan representante legal con facultades SUFICIENTES DE LA SOCIEDAD Guymar Arcoiris de Playa Azul S.A., **presentó ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre solicitud de prórroga.**

Es importante recalcar, que falta realizar una **nueva inspección de campo y efectuar un nuevo estudio técnico**, para verificar si dicha concesión se apeg a lo que establece el plan regulador vigente.

Por lo tanto el concesionario viene cumpliendo de previo con todos los requisitos y así continuar con el respectivo proceso de concesión, ante el Instituto Costarricense de Turismo. (ICT).

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se comunique el Oficio ZMT-1100-2021 Departamento de Zona Marítimo Terrestre Respuesta Oficio SM- SM-1417-Ord-36-2021 a la señora Esperanza Villavicencio Grijalva.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

13

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

INCISO 19: Se conoce Oficio ZMT-1092-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta – Coordinador a.i. Departamento de Zona Marítimo Terrestre. **Asunto Respuesta Oficio:** SM-398-2021, Roció Carranza, Playa Penca. En fecha 14 de setiembre del 2021 se realizó la modificación presupuestaria PROGRAMDA 03 VARIAS D ECOMUNICIACION Zona marítimo Terrestre por un monto de TRES MILLONES DE COLONES, para la compra de rótulos informativos para ubicarlos en la zona pública de varias playas del Cantón.

Dicha modificación a la fecha no ha sido aprobada por el respetable Concejo Municipal por cuanto este Departamento una vez aprobada la modificación antes mencionada procederá a realizar los respectivos trámites para la compra y colocación de los rótulos.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se comunique el Oficio ZMT-1092-2021 Departamento de Zona Marítimo Terrestre Respuesta Oficio SM- SM-398-2021 a la Roció Carranza, Playa Penca.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20: Se conoce Oficio ZMT-1033-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta – Coordinador a.i. Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

Remito informe 1032-ZMT-2021, de la inspección realizada al sector de Playa Brasilito por el inspector Max Alberto Abarca Rueda, para poner en conocimiento la invasión y colocación de toldos y tiendas de campaña en zona publica por particulares.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se continúe con el respectivo seguimiento del Oficio ZMT-1092-2021 Departamento de Zona Marítimo Terrestre, por parte de la Alcaldía Municipal y Policía Municipal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21: Se conoce Oficio ZMT-1034-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta – Coordinador a.i. Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Remito Estudio Técnico 1031-TOPZMT-2021. Y Avaluó Municipal N° AV-ZMT-R-024-2019, ambos perteneciente al Expediente administrativo: 864-1998.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

14

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

Lo anterior con el propósito de que se ha conocido por el superior Jerárquico de esta Corporación Municipal y continuar con el respectivo trámite de concesión que para efectos lleva este Departamento.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Dar por conocido el oficio ZMT-1034-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22: Se conoce Oficio DPM-0289-2021, firmado por la señora Arleth Díaz Peña- Jefe de la Policía Municipal. **Asunto:** Informe Laboral. Les remito informes de labores realizadas en este departamento policial, del mes de setiembre 2021; le adjunto resultados de operativos del departamento, inspecciones de construcciones.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Dar por conocido el oficio Oficio DPM-0289-2021 de la Policía Municipal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23: Se conoce Oficio # 022-2021 CCDD SC firmado por la señora Licda Carmen Gutiérrez Álvarez, Secretaria. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Cruz en el acta #260-2021, Artículo 12 de la sesión ordinaria N°30 celebrada el día 23 de agosto del 2021 toma el siguiente acuerdo.

Se aprueba por unanimidad la formulación presupuestaria 2022 en donde se da lectura de cada rubro que involucra gastos en servicios, disciplinas, transporte, viáticos, materiales y suministros por un monto de 363.693.556,41 Ingreso Municipal 3.5% 323.424.436,41 y recursos propios 40.269.120,00, para un total de ingresos de 363.693.556,41

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y revisión, el Oficio # 022-2021 CCDD SC del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Cruz
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

15

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

INCISO 24: Se conoce Oficio CPJ-DE-OF-336-2021, firmado por el señor Luis Antonio González Jiménez- Director Ejecutivo Concejo de la Persona Joven. Indica: Aprovecho esta comunicación para hacer respetuoso llamado a las municipalidades que aún no han presentado la documentación necesaria para la transferencia del presupuesto ordinario 2021, del CCPJ, a fin de que puedan proceder con lo correspondiente, de manera que el CCPJ tenga un margen razonable de tiempo para ejecución.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal y al Comité Cantonal de la Persona Joven el Oficio CPJ-DE-OF-336-2021.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25: Verificación de contenido de cartel para la COMPRA E INSTALACIÓN DE 10 PLAYS GROUNDS EN COMUNIDADES VARIAS.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Aprueba el contenido de cartel para la COMPRA E INSTALACIÓN DE 10 PLAYS GROUNDS EN COMUNIDADES VARIAS. Tramite SICOP.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26: Se conoce Oficio AC-121-2021, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Abogado Coordinador.

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Flor de María Valdivia Barahona, portadora de la cedula de residencia número 155817955205, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Flor de María Valdivia Barahona, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Mini Súper con venta de Licores “Chuky”, ubicado de Repuestos Mega 600 metros Norte, Barrio Las Maravillas, del Distrito Primero (Santa Cruz).



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

16

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Mini Súper con venta de Licores, solicitada por Flor de María Valdivia Barahona, portadora de la cedula de residencia número 155817955205, en el Mini Súper con venta de Licores “Chuky”, ubicado de Repuestos Mega 600 metros Norte, Barrio Las Maravillas, del Distrito Primero (Santa Cruz). Categoría a la cual no le afectan las distancias.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según la recomendación del Dictamen 121-2021, se ubica la Licencia de Licores categoría D1 Mini Súper con venta de Licores, solicitada por Flor de María Valdivia Barahona, portadora de la cedula de residencia número 155817955205, en el Mini Súper con venta de Licores “Chuky”, ubicado de Repuestos Mega 600 metros Norte, Barrio Las Maravillas, del Distrito Primero (Santa Cruz). Categoría a la cual no le afectan las distancias.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 27: Se conoce Oficio AC-122-2021, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Abogado Coordinador.

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Ma Marlow Guanacaste Limitada, cedula de persona jurídica 3-102-795602, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Ma Marlow Guanacaste Limitada, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Restaurante “Casa Melosa”, ubicado en el lote N° K45, Calle Aguacate, Surfside State, Playa Potrero, del Distrito Cuarto (Tempate).



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

17

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante con venta de Licores, solicitada por Ma Marlow Guanacaste Limitada, cedula de persona jurídica 3-102-795602, en el Restaurante “Casa Melosa”, ubicado en el lote N° K45, Calle Aguacate, Surfside State, Playa Potrero, del Distrito Cuarto (Tempate).

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, solicitar a la Administración que las ACTAS DE INSPECCIÓN que se incluyen en los expedientes de las licencias de licores, contengan las fotografías necesarias y detalladas, de los locales donde se pretende ubicar las licencias de licores, esto con la finalidad de acreditar que efectivamente los establecimientos son aptos para el tipo de licencia que se pretende ubicar y que es solicitada.

-Señora Presidenta del Concejo, somete a votación:

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba la solicitud presentada por la señora Regidora Propietaria señora Ledis Peña Zúñiga.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según la recomendación del Dictamen AC-122-2021, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante con venta de Licores, solicitada por Ma Marlow Guanacaste Limitada, cedula de persona jurídica 3-102-795602, en el Restaurante “Casa Melosa”, ubicado en el lote N° K45, Calle Aguacate, Surfside State, Playa Potrero, del Distrito Cuarto (Tempate).
ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

18

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

INCISO 28: Se conoce Oficio AC-123-2021, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Abogado Coordinador.

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Café Playa Negra C.P.N. Sociedad Anónima, cedula de persona jurídica 3-101-388880, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Café Playa Negra C.P.N. Sociedad Anónima, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Restaurante “Café Playa Negra”, ubicado frente al Mini Súper Los Pargos , 27 de Abril, del Distrito Tercero (27 de Abril) (Tempate).

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante con venta de Licores, solicitada por Café Playa Negra C.P.N. Sociedad Anónima, cedula de persona jurídica 3-101-388880 en el Restaurante “Café Playa Negra”, ubicado frente al Mini Súper Los Pargos, 27 de Abril, del Distrito Tercero (27 de Abril).

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según la recomendación del Dictamen AC-123-2021, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante con venta de Licores, solicitada por Café Playa Negra C.P.N. Sociedad Anónima, cedula de persona jurídica 3-101-388880 en el Restaurante “Café Playa Negra”, ubicado frente al Mini Súper Los Pargos, 27 de Abril, del Distrito Tercero (27 de Abril).

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 29: Se conoce Oficio AC-124-2021, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Abogado Coordinador.

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Bahía Sha MW S.R. Limitada, cedula de persona jurídica 3-102-801542, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

19

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

informarles lo siguiente:

Bahía Sha MW S.R. Limitada, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Restaurante “L’ Estanco El Jardín Escondido”, ubicado contiguo a Plaza Tamarindo, del Distrito Noveno (Tamarindo)

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante con venta de Licores, solicitada por Bahía Sha MW S.R. Limitada, cedula de persona jurídica 3-102-801542 en el Restaurante “L’ Estanco El Jardín Escondido”, ubicado contiguo a Plaza Tamarindo, del Distrito Noveno (Tamarindo).

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según la recomendación del Dictamen AC-124-2021, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante con venta de Licores, solicitada por Bahía Sha MW S.R. Limitada, cedula de persona jurídica 3-102-801542 en el Restaurante “L’ Estanco El Jardín Escondido”, ubicado contiguo a Plaza Tamarindo, del Distrito Noveno (Tamarindo).

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 30: Se conoce Oficio AC-129-2021, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Abogado Coordinador.

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Supermercado Veintisiete de Abril S.R. Limitada, cedula de persona jurídica 3-102-827287, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Supermercado Veintisiete de Abril S.R. Limitada, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

20

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

ubicar en el Mini Súper “27”, ubicado al costado Sur de la Plaza de Deportes de 27 de Abril, del Distrito Tercero (27 de Abril)

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1, Mini Súper con venta de Licores, solicitada por Supermercado Veintisiete de Abril S.R. Limitada, cedula de persona jurídica 3-102-827287 en el Mini Súper “27”, ubicado al costado Sur de la Plaza de Deportes de 27 de Abril, del Distrito Tercero (27 de Abril) Categoría a la cual no le afectan las distancias.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según la recomendación del Dictamen AC-129-2021, se ubica la Licencia de Licores categoría D1, Mini Súper con venta de Licores, solicitada por Supermercado Veintisiete de Abril S.R. Limitada, cedula de persona jurídica 3-102-827287 en el Mini Súper “27”, ubicado al costado Sur de la Plaza de Deportes de 27 de Abril, del Distrito Tercero (27 de Abril) Categoría a la cual no le afectan las distancias.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 31: Se conoce Oficio DLAC-163-2021, firmado por el señor Luis Antonio Aiza Campos- Diputado. INDICA: En atención al Oficio Msm-0940-Ord.25-2021, les informo que se aprobó en segundo debate el Expediente N°22-603, Quinto Presupuesto Extraordinario de la Republica para el Ejercicio Económico del 2021 y Sexta Modificación Legislativa de la Ley N°9926, Ley de “Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Republica para el Ejercicio Económico 2021 y sus Reformas, así como las mociones para los cambios de partidas que sé que se solicitaron por parte de este Concejo Municipal.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se da por conocido el oficio DLAC-163-2021, firmado por el señor Luis Antonio Aiza Campos- Diputado.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

21

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

INCISO 32: Se conoce Consulta Expediente 22.450 Municipalidades, Comités Cantonales, de la Persona Joven, sobre el Proyecto de Ley Expediente N°22.450 “EXONERACION DE PAGO PARA LA PUBLICACION DE LOS REGLAMENTOS DE LOS COMITES CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, COMISION PERMANENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA”.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: no se emiten observaciones a la Consulta Expediente 22.450 Municipalidades, Comités Cantonales, de la Persona Joven, sobre el Proyecto de Ley Expediente N°22.450 “EXONERACION DE PAGO PARA LA PUBLICACION DE LOS REGLAMENTOS DE LOS COMITES CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, COMISION PERMANENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA”.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 33: Se conoce Consulta Expediente 22.614 “CREACION DEL CONCEJO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD”.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: no se emiten observaciones a la Consulta Expediente 22.614 “CREACION DEL CONCEJO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD”.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 34: Se conoce Consulta Expediente 22338" LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y LABORAL DE LOS PESCADORES (REFORMAS A LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: no se emiten observaciones a Consulta Expediente 22338" LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y LABORAL DE LOS PESCADORES (REFORMAS A LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA-

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

22

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

INCISO 35: Se conoce Consulta Expediente 22542: “LEY DE INCENTIVOS PARA LA ATRACCIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA”.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: no se emiten observaciones a Consulta Expediente 22542: “LEY DE INCENTIVOS PARA LA ATRACCIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA”.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 36: Se conoce Consulta Expediente N° 22.484: “EXPEDIENTE N.º 22484. REFORMA A LOS ARTÍCULOS 22, 27 Y 28 DE LA LEY N° 7509 LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: no se apoya la Consulta Expediente N° 22.484: “EXPEDIENTE N.º 22484. REFORMA A LOS ARTÍCULOS 22, 27 Y 28 DE LA LEY N° 7509 LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 36: Se conoce Consulta Expediente 22.555 “LEY PARA EL PATROCINIO DE LAS BANDAS MUNICIPALES Y COMUNALES.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: no se apoya la Consulta Expediente 22.555 “LEY PARA EL PATROCINIO DE LAS BANDAS MUNICIPALES Y COMUNALES.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 37: Se conoce Consulta Expediente 22.646 AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y LOS BIENES INMUEBLES EN LOS QUE ÉSTAS SE UBIQUEN A LAS MUNICIPALIDADES, FEDERACIONES O CONFEDERACIONES DE MUNICIPALIDADES”



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

23

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: no se emiten observaciones a Consulta Expediente 22.646 AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y LOS BIENES INMUEBLES EN LOS QUE ÉSTAS SE UBIQUEN A LAS MUNICIPALIDADES, FEDERACIONES O CONFEDERACIONES DE MUNICIPALIDADES”
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 38: Se conoce Consulta Expediente 22338 LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y LABORAL DE LOS PESACADORES.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: no se emiten observaciones a Consulta Expediente 22338 LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y LABORAL DE LOS PESACADORES.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 39: Se conoce Consulta Expediente 22293 MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: no se emiten observaciones a Consulta Expediente 22293 MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 40: Se conoce Consulta Expediente EXPEDIENTE 22.650 “LEY PARA LA TRAZABILIDAD DE COMPRAS INTERNACIONALES

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: no se apoya la Consulta Expediente EXPEDIENTE 22.650 “LEY PARA LA TRAZABILIDAD DE COMPRAS INTERNACIONALES.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

24

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

INCISO 41: Gestión de nombramiento de Junta de Educación Escuela Hernández, documento suscrito por Licda. Gissela Briceño Barrantes-Directora y MBA. Manuel Fonseca Chavarría-supervisor de circuito Educativo.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se nombra a los señores Demetrio Coronado Coronado cédula 5-0168-0994, Gabriel Ernesto Morales Villareal cédula 5-0304-0753, Eugenia Ponce Quesada cédula 5-0374-0674, Eugenia Herrera Jiménez cédula 1-0943-0595, Vivian Yaritza Ruiz Gómez 5-0324-0007 como integrantes de la Junta de Educación Escuela Hernández.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 42: se conoce documento firmado por los Vecinos del Residencial Cacique Diría.

La presente es para solicitarles al departamento de gestión ambiental, la limpieza de los lotes ubicados en el centro del residencial, ya que ellos se encuentran muy sucios, encharralados. Por ende esta problemática atenta contra la seguridad de los vecinos y transeútes.

En días pasados tuvimos la visita de la gestora ambiental, quien nos sugirió y ofreció estaciones para la clasificación de desechos para la protección del medio ambiente, por lo cual aprovechamos para hacerle el recordatorio de dichas estaciones.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada al Departamento de Gestión Ambiental, para la gestión que corresponda lo solicitado por Vecinos del Residencial Cacique Diría.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 43: Se conoce documento firmado por los Vecinos del Residencial Cacique Diría.

Solicitamos a esta dependencia Municipal, nos cedan estos árboles maderables para iniciar la construcción de un área bajo techo para celebrar reuniones y emprender con una huerta comunitaria de gran beneficio que nos permitan generar ingresos económicos y alimentos a nuestras familias.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

25

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para la gestión que corresponda lo solicitado por Vecinos del Residencial Cacique Diría.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 44: Se conoce documento firmado por el señor Fabián Ronaldo Duarte Villafuerte. INDICA: Solicitar de manera respetuosa su ayuda y colaboración para interceder ante la Unidad Técnica y Concejo de la Municipalidad de Santa Cruz, para que puedan ingresar a la plaza de deportes de la comunidad con una maquina aplanadora.

Con la finalidad de mejorar las condiciones del terreno, ya que el mismo presenta grietas y desniveles que pueden ocasionar lesiones u accidentes a las personas que practican algún deporte en este lugar,

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para la gestión que corresponda lo solicitado por señor Fabián Ronaldo Duarte Villafuerte.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 45: Se conoce documento firmado por el Grupo de Policía Comunitario del Asentamiento Santamaría. INDICA: Solicitamos la intervención par a minimizar con la fe de erradicar el problema del mal manejo de la basura Asentamiento Santamaría, Las Clavellinas, La Lechuza, exactamente camino viejo a San Juan.

Nuestras calles que conducen hacia estos pueblos al ser un lugar solitario se prestan para que personas irresponsables lleven su basura y la depositen en las rondas y en la orilla de los ríos, ya sea producto de fiestas, desechos de oficina, también desechos de construcción, remodelaciones todo esto provocando contaminación y demás problemas sociales.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para la gestión que corresponda lo solicitado por Grupo de Policía Comunitario del Asentamiento Santamaría. Se informe en plazo de 10 dias de las gestiones realizadas.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

26

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

INCISO 46: Se conoce documento firmado por el Grupo de Policía Comunitario del Asentamiento Santamaría. INDICA: Solicitamos la intervención para minimizar con la fe de erradicar el problema del mal manejo de la basura en Asentamiento Santamaría, Las Clavellinas, La Lechuza, exactamente camino viejo a San Juan.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada al Departamento de Gestión Ambiental, para la gestión que corresponda lo solicitado por Grupo de Policía Comunitario del Asentamiento Santamaría.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 47: Se conoce documento firmado por la señora Prof. Yibel Hernández Chavarría. INDICA: Este año hemos sufrido el desbordamiento del río que pasa a la par de la propiedad inundando nuestra casa y poniendo en riesgo la otra ya que el terreno a la par del río quedo muy inestable. Este río fue dragado 800 metros antes De nuestra propiedad por un proyecto del MOPT y así evitar la inundación de las viviendas de personas que viven en esa parte donde se dragó. Sin embargo este material fue arrastrado por el río quedando el fondo del río a escasos 33 metros de altura desde la parte más baja hasta el paredón y este provoco que al crecer el río se desborde. Y nos inunda la casa y quedando el terreno a un lado de la casa y el patio muy inestable corriendo el riesgo de que el río se lleve esa parte del terreno.

Es por eso que recorro ante este concejo para solicitarles la ayuda para tramitar los permisos correspondientes y la maquinaria con que cuenta la municipalidad para poder dragar el río o ver si se puede construir un dique o muro de piedra bruta (solicitamos la maquinaria que se requiera para la construcción del muro asumiendo la compra de la piedra), que impida que el río siga llevándose el terreno y así no perder lo que con tanto esfuerzo nos ha costado tener hasta el día de hoy.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para la gestión que corresponda lo solicitado por la señora Prof. Yibel Hernández Chavarría.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 48: Se conoce documento firmado por el señor Francis Geovanny Peña Ramírez. Sucintamente se transcribe: Yo francisco Geovanny Peña Ramírez, me dirigía desde mi casa de Habitación en Hato Viejo hacia el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

27

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

centro de Santa Cruz, en mi motocicleta con todos los dispositivos por ley, casco y cinta refractiva, tomo la recta que va del cementerio de Santa Cruz, hacia el Parque Bernabela Ramos en sentido norte. A 100 metros antes de llegar al polideportivo logro divisar dos conos con una distancia de aproximadamente 1.5 metros de la acera hacia el centro de la carretera (cosa que esta medida no da ni para parquear un vehículo, (también logre observar a dos colaboradores del comité, los cuales estaban arrimados a la pared de dicha institución (no sé si estaban guiando la caída del árbol con la mirada) en ese momento en el que paso por el frente de dicho árbol no hay nadie que alertara sobre la zona de peligro y que la rama esta ya va a caer, ya que los colaboradores se ubican en la sombra de la pared de la institución, uno de ellos el cual se encontraba con la motosierra no logra ver si viene o va alguna persona, niño, o vehículo por el frente ya que él está realizando el trabajo de corta de ramas en el momento exacto de la caída de una de las ramas voy pasando en mi motocicleta placa 485522, esta impacta primeramente con mi humanidad causándome con la caída por el tamaño y el peso más la gravedad de la misma. Me lleva hacia el pavimento con una rápida y violenta caída estrellándome de manera violenta contra la carretera, al caer junto a mi motocicleta esta me lleva arrastrado junto a la rama del árbol de Nin boca abajo salgo expulsado de manera violenta hasta detenerme, por unos segundos quedo caído en suelo por unos boca abajo, siento grandes dolores en todo mi cuerpo por lo violento y aparatoso del accidente.

Espero me den solución rápida y pronta a esta situación la cual hubiera terminado en una total desgracia, y como una opinión de lo vivido y como junta directiva a favor conversar con el ilustre caballero el señor Víctor Ortega y darle a entender que es solo un encargado no es el dueño de dicha institución.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para la gestión que corresponda lo presentado por el señor Francis Geovanny Peña Ramírez.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 49: Se conoce documento firmado por el señor Freddy Ruiz Barrantes- presidente ADI Corobici Primera Etapa. **INDICA:** En acuerdo tomado por Junta Directiva en Sesión Ordinaria Acta N°192, Artículo N°01 de fecha 16 de setiembre del año 2021, se acordó aceptar la solicitud del



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

28

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

Concejo Municipal de realizar una mesa de trabajo, en conjunto con la Alcaldía y Departamento de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, la cual tiene como finalidad exponer los proyectos prioritarios y necesarios de nuestra comunidad.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se programe mesa de trabajo según la agenda del Concejo, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Corobici Primera Etapa.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 50: Se conoce documento firmado por el señor Marco Antonio Castillo Incera. Turismo Recreativo Costarricense S.A. INDICA: Que mediante sesión ordinaria 36-2021, Artículo 05, Inciso 26 celebrada el día 07 de setiembre del año 2021, se le ordeno al Departamento de Zona Marítimo Terrestre emitir un informe y traslado del expediente 1049-2000, en un plazo máximo de 15 días. Siendo que ya transcurría el tiempo establecido por este honorable Concejo Municipal, sin que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre haya cumplido con lo dispuesto, solicito por acuerdo firme, se le ordene el traslado inmediato del expediente respectivo.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, la gestión presentada por la sociedad Turismo Recreativo Costarricense S.A.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 51: Se conoce firmado por la señora González Jiménez-Representante Sociedad 3-101-759607 SOCIEDAD ANONIMA. INDICA: En atención al acuerdo por este Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 38-2021, Artículo 04, Inciso 14, celebrada el 21 de setiembre en la que se conoce sobre la denuncia interpuesta por la suscrita representante de la sociedad 3-101-759607 SOCIEDAD ANONIMA, sobre el expediente Administrativo N° 2323-2019 solicitud de concesión Zona Marítimo Terrestre. Solicito a este honorable Concejo con el mayor respeto, se le otorgue un plazo al licenciado Giancarlo Hernández Cabalceta- Jefe del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que cumpla con lo requerido por este honorable Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

29

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

-Se conoce correo electrónico Representante Sociedad 3-101-759607 SOCIEDAD ANONIMA del 27 de setiembre 2021, indica:

Yo, María Mercedes González Jiménez, Abogada y Notaria Pública, carné 15313, cédula 2 – 0520 – 0924, en mi condición de representante legal de la sociedad 3 – 101 – 759607 SOCIEDAD ANONIMA, cédula de persona jurídica número 3 – 101 – 759607, con el debido respeto MANIFIESTO:

En atención a su Oficio SM – 1453 – Ord. 38 – 2021, respecto al expediente N° 2323 - 2019, el mismo no otorga un plazo para la entrega del expediente y del informe con recomendaciones por parte del Licenciado Giancarlo Hernández Cabalceta.

Motivo por el cual, solcito se le otorgue un plazo al Licenciado Hernández Cabalceta, para que cumpla con lo requerido por este Consejo Municipal. Tome en cuenta este Consejo Municipal, que este Oficio fue enviado desde el día 23 de septiembre, sin haber cumplido por lo requerido.

-Se conoce correo electrónico Representante Sociedad 3-101-759607 SOCIEDAD ANONIMA del 04 de octubre 2021, indica:

En atención a su **Oficio SM – 1453 – Ord. 38 – 2021**, del jueves 23 de septiembre del 2021, **Acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Ordinaria 38 – 2021, Artículo 04, Inciso 14, celebrada el 21 de septiembre del año 2021**, y con fundamento en la Denuncia interpuesta por la suscrita con fecha del día **13 de septiembre del 2021**, contra el Expediente Administrativo Número **2323 - 2019** de **Solicitud de Concesión - Zona Marítimo Terrestre de José Quirino Rosales Obando**, les remito:

1. **Minuta de Información por Defectos** de dicho expediente, elaborada por la suscrita.
 2. **Informe Técnico Topográfico**, el cual aporte como prueba para respaldar mi criterio.
 3. **Recurso de Revocatoria, Reconsideración, Apelación y Nulidad Concomitante por Actividad Procesal Defectuosa** contra el Expediente cuestionado, el cual fue presentado por medio de la ventana de Plataforma para ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, Recurso que al día de hoy **NO CONSTA** en el expediente, es decir, nunca fue
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

30

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

foliado, ni conocido por este Departamento, sin resolver, faltando al Debido Proceso.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, la gestión presentada por la sociedad 3-101-759607 SOCIEDAD ANONIMA.

Se traslade el expediente administrado en plazo de 10 días ante el Concejo Municipal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 52: Se conoce oficio ESJ-17-10-2021 de la Dirección Escuela San Juanillo, proceso de nombramiento, por ausencias injustificadas del señor Yessie Marin Elizondo, se propone a la señora Mauren Cabalceta Matarrita cédula 503810843.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE COMISIÓN SE ACUERDA: Se conoce de las ausencias injustificadas del señor Yessie Marín Elizondo ante la Junta de Educación de la Escuela San Juanillo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE COMISIÓN SE ACUERDA: Se nombra a la señora Mauren Cabalceta Matarrita cédula 503810843 ante la Junta de Educación de la Escuela San Juanillo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

-Señora Presidenta del Concejo, solicita incluir en el Orden del Día, la juramentación de los integrantes del CPT Santa Cruz, pues por razones no conocidas no pudieron conectarse previamente. Se somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se incluye en el Orden del Día espacio para juramentar a integrantes de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Cruz.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 06: JURAMENTACIÓN COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SANTA CRUZ.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

31

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

INCISO 01: Se procede a juramentar a Marco Antonio Guevara Cruz cédula 5-0253-0993, José Antonio Leal Viales cédula 9-0093-0570, Leonor María Aguilar Campos cédula 2-0463-0019, como integrantes de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Cruz, nombrados en la sesión ordinaria 39-2021, Artículo 05, Inciso 34, celebrada el día 28 de Setiembre del año 2021.

ARTÍCULO 07. INFORME SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio de la semana del 29 de septiembre al 05 de octubre del 2021.

Miércoles 29 de septiembre del año 2021.

- Trabajo Administrativo.
- Vista a la Escuela de Playa Lagarto, en conjunto con el Arquitecto Sergio Canales, quien gracias a su donación, se iniciarán la reparación de la Escuela.
- Reunión con representante de la empresa SYKES, en la cual dialogamos temas relacionados a un posible convenio entre la institución y la empresa, misma que viene a favorecer al cantón con oportunidades de educación para el pueblo santacruceño.

Jueves 30 de septiembre del año 2021

- Trabajo Administrativo.
- Gira con el Departamento de Gestión Ambiental, para el proyecto del Mari-posario en el Parque Tecnológico Ambiental.

Viernes 01 de octubre del año 2021.

- Visita a la Plaza López, en donde tuvimos la oportunidad de acompañar a emprendedores del cantón en la feria artesanal.
- Reunión virtual con la Universidad Boston, en la cual tuvimos la oportunidad de dialogar temas sobre un posible convenio entre la institución y la Municipalidad, en temas de educación tanto para el pueblo como para la capacitación de nuestro personal municipal.

Lunes 04 de octubre del año 2021.

- Visita al Instituto Nacional de Aprendizaje, en donde tuvimos el privilegio de ser invitados al lanzamiento del programa de becas “Más Capaz”, importante



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

32

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

resaltar, que la primera fase estará enfocada en la población de Guanacaste, en donde se habilitarán 650 cupos para estudiar Inglés y CISCO, ambas carreras enlazadas con grandes oportunidades de empleo para nuestra provincia.

➤ Mesa de Trabajo en la comunidad de San José de Pinilla, con el objetivo de dialogar la inversión de un grupo extranjero, que apoyará la reconstrucción del Salón Comunal de San José de Pinilla e impulsará la venta de artesanía en el lugar.

Martes 28 de septiembre del año 2021.

➤ Visita a Flamingo, en conjunto con el Departamento Vial Municipal, a efectos de poder ver la posibilidad del tema de asfaltado.

➤ Reunión con los integrantes de la Junta de Relaciones Laborales, para dialogar temas varios.

➤ Mesa de Trabajo con el Departamento Financiero, modificación presupuestaria N° 6.

➤ Sesión Ordinaria.

Informe Ejecutivo UTGVM.

*Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido **del 27 al septiembre al 04 de octubre del 2021.***

1. MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

A. CUADRILLA DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (JORNALES).

FRENTE	PROYECTO O ACTIVIDAD	LUGAR	INTERVENCIÓN
1	Traslado de Alcantarillas	Portegolpe	Se realizó el traslado de alcantarillas 34 de 80 cm y 11 de 60 cm de diámetro.
3	Se da inicio con la confección de cabezales	Ortega	Se da inicio con la confección de cabezales en la comunidad de Ortega, se realizan un total de 4 cabezales.
5	Se colabora con maquinaria municipal	Paso Hondo	Se da acompañamiento a la maquinaria municipal para descuajes en los pasos de la niveladora.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

33

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

4	Se colocación de pasos de alcantarilla	Los Ángeles de santa bárbara	Se trabajó con 3 pasos de alcantarillas en los Ángeles de Santa Bárbara.
5	Intervención de caída Árboles – Obstrucción de Alcantarillas	Pargos	Se intervienen problemática con caída de árboles, instrucción de pasos de alcantarilla en las comunidades de Paraíso – Los Pargos. Se atención caída de árbol en la quebrada los mangos – Huacas.

B. MAQUINARIA:

FRENTE	TIPO DE MAQUINARIA	PROYECTO O ACTIVIDAD	LUGAR	AVANCE INTERVENCION
1	Maquinaria Municipal	Mantenimiento	Paso Hondo	Limpieza del derecho de vía y limpieza de cunetas en el sector Paso Hondo con un avance aproximadamente de 1.5 km, con colocación de 610 m de material de Palo de Arco.
2	Alquilada	Mantenimiento Rutinario	Los Ángeles de Santa Bárbara – Cuadrantes de Santa Bárbara	Se continua con la intervención en el distrito de Santa Bárbara con limpieza, conformación de calzada, conformación de cunetas con un avance aproximadamente de 1.5 km, y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

34

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

FRENTE	TIPO DE MAQUINARIA	PROYECTO O ACTIVIDAD	LUGAR	AVANCE INTERVENCION
				colocación de lastre en sectores prioritarios de 1.6 Mts de material del PTA. También se realizaron 3 pasos de alcantarillas en sectores prioritarios.
3	Alquilada	Mantenimiento Rutinaria	Linderos San francisco – Los ranchos	Se continua con la limpieza y conformación de cunetas en camino C5-03-300, para un avance aproximadamente de 3.1 km. Se inicia con la limpieza y conformación de cunetas en el sector de San francisco – Los Ranchos con un avance aproximadamente de 1.8 km.



Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

2. PROYECTOS POR CONTRATO

PROYECTO		OBSERVACIONES	AVANCE INTERVENCIÓN
1	CONTRATACION MAQUINARIA POR DEMANDA	Se mantiene suministro de equipos en, los frentes mencionados.	100%

3. PROCESOS DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

NÚMERO	CONTRATACIÓN	ESTADO
3	Compra de maquinaria. 1. PRODUCCION. 2. ACARREO. 3. TRANSPORTE.	Resolución de objeciones
5	Contratación adicional de equipo de acarreo.	Notificado Orden de Compra.
6	Reparación semi-remolque – Backhoe.	Se encuentra en reparación.
7	Implementos de Seguridad.	Para Adjudicar.
8	Contratación de proyecto de asfaltado Santa Rosa.	Valoración de ofertas.
9	Contratación de proyecto de asfaltado Santa Cecilia.	Valoración de ofertas.
10	Contratación de suministro de material granular.	Se encuentra en la plataforma SICOP.
11	Concreto premezclado.	Evaluación de oferta.
12	Remate de chatarra donada por RECOPE.	Nuevo trámite en SICOP (resolución del proceso: infructuoso).
13	Compra de hormigonera.	Para adjudicar.
14	Contratación adicional de tubos.	Proceso de aprobación.

ARTÍCULO 08. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Lectura de Dictamen DPZMT-17-2021 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las dieciséis horas con veinticinco minutos del veintiocho de setiembre del año dos mil veintiuno.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

36

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

RESULTANDO

UNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, en el artículo 13, Ley de Zona Marítimo Terrestre y su reglamento, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 38-2021, Artículo 04, Inciso 19, celebrada el día 21 de setiembre del año 2021.

CONSIDERANDO

I.- Revisado integralmente el expediente administrativo rotulado bajo el número 2029-2016, y conforme al Proyecto de Resolución Administrativa Razonado a nombre de YERAVI ROSA Y VR SR LTA, cedula de jurídica 3-102-713179, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa de Tamarindo, distrito noveno Tamarindo, cantón Santa Cruz, provincia de Guanacaste y que tiene una medida de (193 m²) según plano catastrado G-1880885-2016, ubicada en zona de USO ZONA COMERCIAL, según Plan Regulador vigente Playa Tamarindo.

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico, conforme a la recomendación del Proyecto de Resolución Razonada de julio del 2021, la COMISION DE PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, recomienda al Concejo Municipal aprobar la solicitud de concesión por un plazo de veinte años, recomendando así la aprobación, redacción y suscripción del respetivo contrato de concesión, el cual comenzara a correr a partir de la aprobación de la concesión por parte del ICT, según lo establecido por la Procuraduría General de la Republica en el dictamen C-319-2008 del 12 de setiembre del 2008, a nombre de YERAVI ROSA Y VR SR LTA, cedula de jurídica 3-102-713179, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa de Tamarindo, distrito noveno Tamarindo, cantón Santa Cruz, provincia de Guanacaste y que tiene una medida de (193 m²) según plano catastrado G-1880885-2016, ubicada en zona de USO ZONA COMERCIAL, según Plan Regulador vigente Playa Tamarindo.

COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

37

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen y Recomendación de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las dieciséis horas con veinticinco minutos del veintiocho de setiembre del año dos mil veintiuno, según la recomendación del Proyecto de Resolución Razonada de julio del 2021, se aprueba la solicitud de concesión por un plazo de veinte años, recomendando así la aprobación, redacción y suscripción del respectivo contrato de concesión, el cual comenzara a correr a partir de la aprobación de la concesión por parte del ICT, según lo establecido por la Procuraduría General de la Republica en el dictamen C-319-2008 del 12 de setiembre del 2008, a nombre de YERAVI ROSA Y VR SR LTA, cedula de jurídica 3-102-713179, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa de Tamarindo, distrito noveno Tamarindo, cantón Santa Cruz, provincia de Guanacaste y que tiene una medida de (193 m²) según plano catastrado G-1880885-2016, ubicada en zona de USO ZONA COMERCIAL, según Plan Regulador vigente Playa Tamarindo.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de Dictamen DPZMT-18-2021 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las dieciséis horas con treinta minutos del veintiocho de setiembre del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

UNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, en el artículo 13, Ley de Zona Marítimo Terrestre y su reglamento, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 37-2021, Artículo 04, Inciso 09, celebrada el 17 de setiembre del 2021.

CONSIDERANDO

I.- Revisado integralmente el oficio 1015-ZMT-2021, en el cual se remite al este Concejo Municipal el informe a la oposición presentada por el señor Misael Gutiérrez Angulo a la resolución razonada ZMT-R009-2021, del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, expediente 2 192-17, ubicado en Playa Lagartillo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

38

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico, conforme al oficio de referencia la COMISION DE PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, recomienda al Concejo Municipal tomar el acuerdo para solicitar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre remita al Concejo Municipal los expedientes administrativos de solicitud de concesión a nombre de Misael Gutiérrez Angulo, y el expediente del señor Charles Adam Fischer, con el objetivo de resolver las acciones legales de oposición presentadas ante este Órgano Colegiado. **COMUNIQUESE**

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos Dictamen DPZMT-18-2021 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las dieciséis horas con treinta minutos del veintiocho de setiembre del año dos mil veintiuno, según lo recomendado se dispone solicitar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre remita al Concejo Municipal los expedientes administrativos de solicitud de concesión a nombre de Misael Gutiérrez Angulo, y el expediente del señor Charles Adam Fischer, con el objetivo de resolver las acciones legales de oposición presentadas ante este Órgano Colegiado.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Lectura de Dictamen CPAJ-24-2021 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS de las dieciséis horas con cinco minutos del veintiocho de setiembre del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

UNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 22-2020, Artículo 04, Inciso 05, celebrada el día 02 de junio del 2020.

CONSIDERANDO

I- La COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, conoce la solicitud planteada por la señora Juana Ramírez Villafuerte, el cual se rindió mediante oficio INF-RIV-005 del 10 de marzo 2020, emitido por la funcionaria



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

39

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

Grisel Agüero Elizondo, y en cual literalmente recomienda:

“Que con base a los insumos catastrales y estudios de registro del plano catastrado G-717655-1987, en efecto dicha franja es área municipal tal y como se indica en plano, no obstante el plano catastrado G-762290-2002, en un estudio de registro entre los vértices 3 y cuatro hace referencia por la colindancia este con calle publica de 15.40 de ancho, lo cual no concuerda en sitio, debido a que la existen por dicha colindancia la finca 61869 y franja en estudio.

POR TANTO

Por lo expuesto la **COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**, recomienda al Concejo Municipal, aprobar el presente dictamen y tomar el siguiente acuerdo:

Solicitar a la Administración Municipal, conforme a la recomendación realizada por el Departamento de Unidad Vial Municipal, procede dentro del plazo de ley solicitar al Departamento de Asesoría Jurídica emita criterio sobre la solicitud de donación solicitado por la señora Juanita Ramírez Villafuerte.
COMUNIQUESE

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-24-2021 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS de las dieciséis horas con cinco minutos del veintiocho de setiembre del año dos mil veintiuno, según lo recomendado se dispone:

Solicitar a la Administración Municipal, conforme a la recomendación realizada por el Departamento de Unidad Vial Municipal, procede dentro del plazo de ley solicitar al Departamento de Asesoría Jurídica emita criterio sobre la solicitud de donación solicitado por la señora Juanita Ramírez Villafuerte.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Se conoce Resolución 2021021921 Expediente 21-014396-007-CO de SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA de as nueve horas cincuenta minutos del uno de octubre de dos mil veintiuno. Se transcribe lo ordenado:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

40

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

Por tanto:

Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Jorge Arturo Alfaro Orias, Maricela Moreno Rodríguez y Diego Alberto Rodríguez Galagarza, por su orden Alcalde, Presidenta del Concejo Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Rural, todos funcionarios de la Municipalidad de Santa Cruz, o a quienes ocupen dichos cargos, que dispongan lo necesario dentro del ámbito de sus competencias y coordinen lo pertinente para que: 1) dentro de los OCHO DÍAS siguientes a la notificación de esta resolución, respondan por escrito a las denuncias relacionadas con la erosión y socavamiento del terreno en la vivienda de la amparada, en el que deberán informar las actuaciones realizadas y el cronograma de trabajo para brindar una solución a la problemática objeto del recurso; 2) DE INMEDIATO se identifiquen y ejecuten las acciones de carácter provisional que correspondan para estabilizar el terreno donde habita la recurrente, mientras se implementa la solución definitiva a esta situación y; 3) se brinde una solución definitiva al problema que reclama la amparada, dentro del plazo de SEIS MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se cumpla con lo ordenado en la Resolución 2021021921 expediente 21-014396-007-CO de SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA de as nueve horas cincuenta minutos del uno de octubre de dos mil veintiuno, según se describe:

La Alcaldía Municipal y el Director de Desarrollo Urbano y Rural, respondan por escrito a las denuncias relacionadas con la erosión y socavamiento del terreno en la vivienda de la amparada, en el que deberán informar las actuaciones realizadas y el cronograma de trabajo para brindar una solución a la problemática objeto del recurso.

Se identifiquen y ejecuten las acciones de carácter provisional que correspondan para estabilizar el terreno donde habita la recurrente, mientras se implementa la solución definitiva a esta situación y;

Solicitar al Alcaldía Municipal y al Director de Desarrollo Urbano y Rural, se brinde una solución definitiva al problema que reclama la amparada.

Informe el Secretario del Concejo de presente acuerdo ante la Sala Constitucional, Expediente 21-014396-007-CO.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

ARTÍCULO 09 MOCIONES.

INCISO 01: Lectura de Moción promovida por señor Jorge Luis Rodríguez López, secunda Maricela Moreno Rodríguez, Elías Espinoza Gamboa, Ledis Peña Zúñiga, Omar Cruz Jiménez, Macdonal Espinoza Ruiz, todos regidores propietarios.

CONSIDERANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 13, 19, 27, 44, 46 del Código Municipal, y 22, 169, 170 de la Constitución Política.

II- Que siendo el cantón de Santa Cruz la ciudad Folclórica de Costa Rica, así mismo en el mes de enero del año 2022 se realizara la semana cultural del cantón de Santa Cruz, con el objetivo de realizar una producción de gran calidad, resulta imperativo articular con otras instituciones públicas que permita darle mayor respaldo y realce a tan importantes actos culturales.

POR TANTO

Se mociona, para que el Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo firme:

I- Solicitar al Teatro Mélico Salazar, que brinde el apoyo con el equipo necesario que se requiere para celebrar la semana cultural en el nuestro cantón durante el mes de enero del 2022.

II-Solicitar al Alcalde Municipal, Comisión de Culturas del Concejo Municipal y Promotor Cultural, realizar las gestiones pertinentes ante el Teatro Mélico Salazar para que permita materializar el apoyo en la producción y celebración de la semana cultural.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida por señor Jorge Luis Rodríguez López, secunda Maricela Moreno Rodríguez, Elías Espinoza Gamboa, Ledis Peña Zúñiga, Omar Cruz Jiménez, Macdonal Espinoza Ruiz, todos regidores propietarios. Se dispone:

I- Solicitar al Teatro Mélico Salazar, que brinde el apoyo con el equipo necesario que se requiere para celebrar la semana cultural en el nuestro cantón durante el mes de enero del 2022.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

42

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 05 de octubre 2021

II-Solicitar al Alcalde Municipal, Comisión de Culturas del Concejo Municipal y Promotor Cultural, realizar las gestiones pertinentes ante el Teatro Médico Salazar para que permita materializar el apoyo en la producción y celebración de la semana cultural.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA AL SER LAS VEINTE HORAS DEL MARTES CINCO DE OCTUBRE AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.